H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

DISEÑOS ESPECIALIZADOS ROMA S.A. DE C.V.
AGUASCALIENTES No. 125, COL. ROMA SUR
DELEGACION CUAUHTEMOC, D.F. C.P. 06760
T.S.U. SALVADOR GONZALEZ FRUTERO
REPRESENTANTE LEGAL
CLAVE DE REGISTRO: SAOP/140912/9127/N
P R E S E N T E

INVITACIÓN: TEX-DOP-R33-FISM/IR-013-2013

De conformidad con lo que establecen los artículos12.35, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo; y 86 del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo, se INVITA a participar en la contratación por **INVITACION RESTRINGIDA** para realizar los trabajos que a continuación se describen los cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Control	Nombre de la Obra	Visita al Lugar de la obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición (Técnica y Económica.)	Fallo y Adjudicación de la Obra	Firma de Contrato	Fecha Programada de inicio y termino de la Obra	Capital Contable requerido
TEX-DOP-R33-FISM/IR-013-2013.	"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MORELOS SUR"	14/06/2013 09:00HRS	21/06/2013 10:00HRS	28/06/13 09:00HRS	28/06/2013 10:00 HRS	08/07/2013 AL 31/08/2013	$ 300,000.00

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos del programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Contestar esta invitación por escrito.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrar mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada a esta Invitación, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General de auditoría Fiscal Federal ó, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos, en los términos indicados.
7. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, preferentemente.
8. Presentar el documento de estar inscrito en el catálogo de contratistas del Estado de México; Art. 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
9. El responsable ó residente de obra deberá estar certificado por el colegio de ingenieros del estado y/ó.la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
10. Deberá presentar su propuesta económica, (en caso de ser adjudicado deberá presentar la documentación del listado anexo).

Para dar cumplimiento al artículo 37 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el servidor público Municipal que presidirá los actos será el **Ing. Jorge Enrique Javier Paoli,** Subdirector de Obras Públicas.

III. ANTICIPO DE LA OBRA

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y dela asignación aprobada para el ejercicio, se otorgara un anticipo del 50%

Texcoco, Edo. De México; 10 de Junio de 2013

Arq. Jorge Baltazar Briones.
Director General de Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

"GRUPO CONSTRUCTOR DE OBRA CIVIL Y
ARQUITECTURA VILLEGAS S.A. DE C.V. "
FRANCISCO SARABIA 302 6 SANTA CRUZ DE ARRIBA
TEXCOCO, MEXICO C.P. 56120.
ING. DANIEL VILLEGAS FLORES
ADMINISTRADOR UNICO
CLAVE DE REGISTRO: EN TRAMITE

P R E S E N T E

INVITACIÓN: TEX-DOP-R33-FISM/IR-013-2013

De conformidad con lo que establecen los artículos12.35, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo; y 86 del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo, se INVITA a participar en la contratación por **INVITACION RESTRINGIDA** para realizar los trabajos que a continuación se describen los cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Control	Nombre de la Obra	Visita al Lugar de la obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición (Técnica y Económica.)	Fallo y Adjudicación de la Obra	Firma de Contrato	Fecha Programada de inicio y termino de la Obra	Capital Contable requerido
TEX-DOP-R33-FISM/IR-013-2013.	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MORELOS SUR"	14/06/2013 09:00HRS	21/06/2013 10:00HRS	28/06/13 09:00HRS	28/06/2013 10:00 HRS	08/07/2013 AL 31/08/2013	$ 300,000.00

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos del programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2013.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Contestar esta invitación por escrito.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrar mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada a esta Invitación, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General de auditoría Fiscal Federal ó, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos, en los términos indicados.
7. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, preferentemente.
8. Presentar el documento de estar inscrito en el catálogo de contratistas del Estado de México; Art. 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
9. El responsable ó residente de obra deberá estar certificado por el colegio de ingenieros del estado y/ó.la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
10. Deberá presentar su propuesta económica, (en caso de ser adjudicado deberá presentar la documentación del listado anexo).

Para dar cumplimiento al artículo 37 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el servidor público Municipal que presidirá los actos será el **Ing. Jorge Enrique Javier Paoli,** Subdirector de Obras Públicas.

III. ANTICIPO DE LA OBRA

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y dela asignación aprobada para el ejercicio, se otorgara un anticipo del 50%

Texcoco, Edo. De México; 17 de Junio de 2013

Arq. Jorge Baltazar Briones.
Director General de Obras Públicas.

H. AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

PAVIMENTOS Y TERRACERIAS DELTA S.A. DE C.V.
C. VICENTE GUERRERO No. 215 2° PISO DPTO1,
COL. SAN PEDRO TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, C.P. 56150
T.S.U. NANCY CORTES ESCOBAR
REPRESENTANTE LEGAL
CLAVE DE REGISTRO: SAOP/160410/6445/R1
P R E S E N T E

INVITACIÓN: TEX-DOP-R33-FISM/IR-013-2013

De conformidad con lo que establecen los artículos12.35, del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo; y 86 del Reglamento Libro Décimo Segundo del Código Administrativo, se INVITA a participar en la contratación por **INVITACION RESTRINGIDA** para realizar los trabajos que a continuación se describen los cuales se realizarán sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado y de conformidad con lo siguiente:

No. de Control	Nombre de la Obra	Visita al Lugar de la obra y Junta de Aclaraciones	Presentación de Proposición (Técnica y Económica.)	Fallo y Adjudicación de la Obra	Firma de Contrato	Fecha Programada de inicio y termino de la Obra	Capital Contable requerido
TEX-DOP-R33-FISM/IR-013-2013.	"CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA CALLE MORELOS SUR"	14/06/2013 09:00HRS	21/06/2013 10:00HRS	28/06/13 09:00HRS	28/06/2013 10:00 HRS	08/07/2013 AL 31/08/2013	$ 300,000.00

I. FUENTE DE RECURSOS

El importe del contrato será cubierto con fondos del programa FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2012.

.

II. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1. Contestar esta invitación por escrito.
2. Testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si es persona física copia certificada de Acta de Nacimiento (Original).
3. Copia del Registro Federal de Causantes de la Empresa y último pago de sus obligaciones fiscales.
4. Documentación que compruebe la capacidad técnica y especialidad de la empresa, demostrar mediante relación, haber ejecutado obras similares a la invocada a esta Invitación, Curriculum Vitae actualizado de la empresa y de los técnicos.
5. Declaración por escrito y bajo protesta de decir la verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 12.48 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México y 42 inciso XXV de la Ley de Responsabilidades de los Servicios Públicos del Estado de México y Municipios.
6. Contar con el capital contable indicado en la columna respectiva, con base en la última declaración fiscal del ejercicio inmediato anterior y/o su estado financiero y anexos debidamente auditados por contador externo de la empresa, adjuntando copia de la cédula profesional y su registro en la Dirección General de auditoría Fiscal Federal ó, en caso de persona física deberá ser de acuerdo a su estado financiero y anexos, en los términos indicados.
7. Acreditación y copia de estar afiliado a la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, preferentemente.
8. Presentar el documento de estar inscrito en el catálogo de contratistas del Estado de México; Art. 71, 72 y 73 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México.
9. El responsable ó residente de obra deberá estar certificado por el colegio de ingenieros del estado y/ó.la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción.
10. Deberá presentar su propuesta económica, (en caso de ser adjudicado deberá presentar la documentación del listado anexo).

Para dar cumplimiento al artículo 37 fracción I del Reglamento del Libro Décimo Segundo de la Obra Pública del Código Administrativo del Estado de México, el servidor público Municipal que presidirá los actos será el **Ing. Jorge Enrique Javier Paoli,** Subdirector de Obras Públicas.

III. ANTICIPO DE LA OBRA

En el contrato de obra, derivado de esta licitación y dela asignación aprobada para el ejercicio, se otorgara un anticipo del 50%

Texcoco, Edo. De México; 17 de Junio de 2013

Arq. Jorge Baltazar Briones.
Director General de Obras Públicas.